



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 8 de febrero de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración en la Cátedra Santander-RSC de la Universidad de Castilla la Mancha. Año 2023" (BDNS Identif 673928) de fecha 2 de febrero de 2023.

Segundo: Que se ha cumplido el plazo de alegaciones dado en la resolución provisional de concesión de becas de la convocatoria citada de fecha 17 de febrero de 2023 sin que se haya recibido ninguna.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Elevar a definitiva la resolución provisional mencionada y otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente, en base a lo indicado en la citada base séptima de la convocatoria, se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, con las puntuaciones obtenidas y motivo de exclusión

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Casilla-La Mancha

Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	vrLjqTTIaWG	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-02-2023 10:13:49	1677057229350
 vrLjqTTIaWG			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Camilo Giraldo Giraldo
NIF	****9219*
Puntuación:	8,5 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2023 (agosto del año 2023 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	426,67 €
Horas semanales	20 horas
Aplicación presupuestaria	00543BS201/541A/480
Destino	Cátedra Santander-RSC UCLM
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
NO HAY SUPLENTES		

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS			
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión
NO HAY SOLICITUDES EXCLUIDAS			

ID. DOCUMENTO	vrLjqTIaWG	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		22-02-2023 10:13:49	1677057229350
 vrLjqTIaWG			